



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0454 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **08 SET. 2011**

**VISTO:** el Memorando N° 591-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos; sobre de Convenio de Gestión para el ejercicio de Funciones en Materia Agraria entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **MINISTERIO DE AGRICULTURA**.

### CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Ministerio de Agricultura ejercerá sus funciones y atribuciones en el marco del presente convenio a través de su Órgano en Línea, siendo este la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la que actuará en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.

Que, con fecha 06 de Julio del 2011, se suscribió el Convenio de Gestión para el ejercicio de Funciones en Materia Agraria entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de dos años contados a partir del día siguiente de la suscripción del convenio, este tiene por objeto acompañar y apoyar técnicamente al Gobierno Regional de Ica en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia agraria transferidas o por transferirse.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 047-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia Agraria entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **MINISTERIO DE AGRICULTURA**, el mismo que consta de Diecisiete Cláusulas.

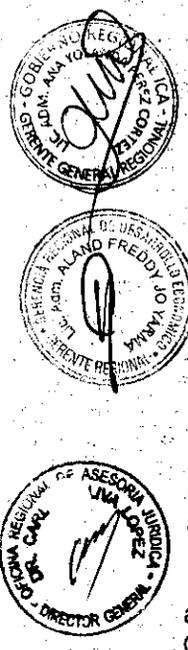
**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

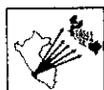
**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 08 de Setiembre del 2011  
Of. Circular N° 1688-2011-GORE-ICAUD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

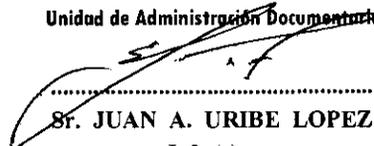
N° 0454-2011 de Fecha 08-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)